

CORPLAW

Corporación de Asesoría Legal Cía. Ltda.

7762

ENRIQUE

21 MAR. 2002

17:H

Quito, 4 de marzo del 2002

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**

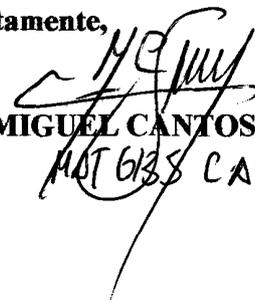
EXP: 51761

Señor Superintendente:

Para el correspondiente archivo en el Expediente de la Compañía, remito adjunto, la tercera copia certificada de la respectiva Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y registrada en el Libro de Participaciones y Socios, en esta fecha.

Agradeceré su favorable atención,

Atentamente,


DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ

MOT 6135 C.A.D.



*OK
INGRESADO AL SISTEMA
2002 04.20*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: HERNAN VILLALBA VILLACIS

A FAVOR DE: IVONNE JARRIN ORTEGA

CUANTIA USD \$ 54

DI: COPIAS

AAR CESION SERVITECA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIONES DE SU CONYUGE LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA COMO SE ACREDITA EN EL PODER QUE SE AGREGA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARA COMO EL CEDENTE; Y POR OTRA PARTE, LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO LA CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y DE ESTADO CIVIL CASADOS HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO COPIAS FOTOSTATICAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION. SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR ESTA DE CESION DE PARTICIPACIONES ARREGLADA DE LA SIGUIENTE MANERA PRIMERA: **COMPARECIENTES.** COMPARECEN A LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA, EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU CONYUGE LA SEÑORA IRMA IVONNE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

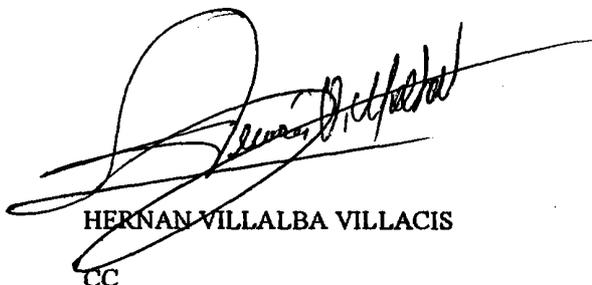
LOPEZ NAVEDA, COMO SE ACREDITA EN EL PODER QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; Y EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA; LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, MAYORES DE EDAD Y ESTAN DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD.

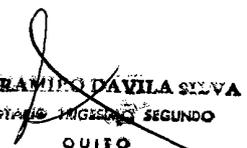
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- LA COMPAÑIA SERVITECA-GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO UY FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. B.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑIA ESTABLECIO SU CAPITAL SOCIAL EN SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (USD \$ 2.880) DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES .C - EL SEÑOR HERNAN VILLABA VILLACIS ES PROPIETARIO DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES EN LA CITADA COMPAÑIA. D.- EL CONVENIO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑIA Y EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS, DE FECHA 7 SE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. E.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVITECA GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, EN SESION CELEBRADA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, RESOLVIO AUTORIZAR LA CESION DE CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS , A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, SEGUN CONSTA DE LA CERTIFICACION ADJUNTA. **TERCERA: OBJETO.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS CEDE CIENTO TREINTA Y

CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA
UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑIA SERVITECA- GRIC SERVICIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SIEMPA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA. TODAS LAS PARTICIPACIONES SE VENDEN A SU VALOR NOMINAL Y EN LA FORMA DE PAGO CONVENIDA PREVIAMENTE Y POR DOCUMENTO SEPARADO, EN RAZON DE LO CUAL LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE OPERACION. **CUARTA: RAZONES E INSCRIPCIONES.-** DE LAS CESIONES AQUI CONTENIDAS, SE TOMARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EN LA NOTARIA RESPECTIVA Y EN EL REGISTRO MERCANTIL, Y SE REGISTRARA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA. **QUINTA: DOCUMENTOS.-** SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA LA RESPECTIVA CERTIFICACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, ASI COMO EL PODER QUE OTORGA LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA A SU CONYUGE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS CLAUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFECTOS JURIDICOS DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR MIGUEL CANTOS GOMEZ ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTOS TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


HERNAN VILLALBA VILLACIS
CC


DR. RAMIRO DAVILA SIEMPA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVITECA GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ
CIA. LTDA.**

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 20 de febrero del 2002, a las 17H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Lugo No. 854.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.178	5.445
Hernán Villalba V.	702	1.755

III.- Declaratoria e Instalación.-

Los socios presentes, representando el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Socios.**

IV.- Presidencia y Secretaría.-

Preside la sesión su titular, Sra. Ivonne Jarrín Ortega y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes, el Dr. Miguel Cantos Gómez

V.- Orden del Día.-

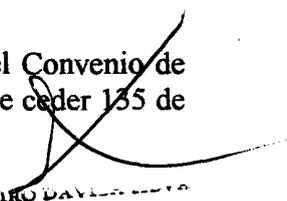
Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

El señor socio Hernán Villalba Villacís informa que, de conformidad con el Convenio de Pago celebrado el 7 de diciembre entre él y la Compañía, tiene la intención de ceder 135 de


DEL RAMIRO DAVILA
NOTARIO TIGEMMO SEGUNDO
QUITO

sus participaciones sociales a favor de la socia Sra. Jarrín Ortega, y, en observancia de las disposiciones legales sobre la materia, solicita la autorización correspondiente. Por lo tanto, la Junta General, por unanimidad resuelve:

1.-“Autorizar al socio Hernán Villalba Villacís, para que ceda 135 participaciones sociales de su propiedad, a favor de la socia Sra. Ivonne Jarrín Ortega”

2.-“Disponer, que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes.”

3.-“ Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedaría configurado de la siguiente manera:

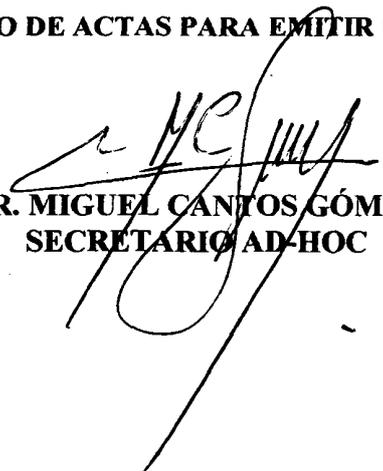
SOCIOS	CAPITAL	PARTICPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.232	5.580
Hernán Villalba V.	648	1.620

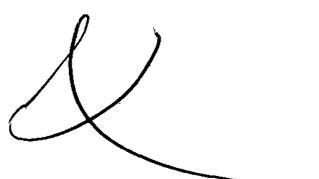
VI- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el Señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 18H00 se clausura.

CERTIFICO: QUE ÉSTA CONSTITUYE UNA FIEL TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2002.

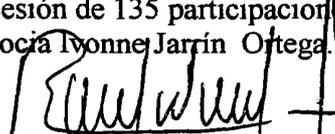
ME HE REMITIDO AL LIBRO DE ACTAS PARA EMITIR ESTA CERTIFICACIÓN.


DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC



CERTIFICADO

Certifico, para todos los fines legales que fueren pertinentes, y en especial, para los señalados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, que la Junta General Univa
Socios de la Compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTR
LTDA., en sesión celebrada el día 20 de febrero del 2002, resolvió, por unanim
cesión de 135 participaciones de propiedad del socio Hernán Villalba Villacís., a fa
socio Ivonne Jarrín Ortega.


ING. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER
GERENTE GENERAL.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

P 3037

19853

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA
A FAVOR DE GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACIS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS 4 + 1

PADS MCO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CONTENTIVO DE UN PODER ESPECIAL ARREGLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: COMPARECE LA SEÑORA IRMA IVONNE LÓPEZ NAVEDA, ECUATORIANA, CASADA, Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y DICE QUE OTORGA PODER ESPECIAL, ESPECIALÍSIMO, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU CÓNYUGE, EL SEÑOR GONZALO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMPAREZCA A LA CELEBRACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CIA. LTDA., FACULTÁNDOLE PARA QUE CON SU SOLA FIRMA SE INSTRUMENTEN
TALES CESIONES, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO. ESTE MANDATO
NO ES REMUNERADO Y EL MANDATARIO QUEDA OBLIGADO A RENDIR
CUENTAS, CUANDO SE LO SOLICITE EL MANDANTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE
SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE
HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL CANTOS GOMEZ, PROFESIONAL,
CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA. SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE
LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Juanne de Villalba

~~FIRMA~~ IVONNE LOPEZ NAVEDA
C.C. 140354553-1

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

CIUDADANIA: 170254663-1
 NOMBRE: NAVEDA IRMA IVONNE
 D.N.I.: 170254663-1
 DIRECCION: QUITO, GONZALEZ SUAREZ
 RUC: 01-1-289-00766
 RACIONAL: QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51
 Firma del Otorgado

ECUATORIANA
 NOMBRE: GONZALO HERNAN VILLALBA
 SECRETARIA
 ARTEFICIA: IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA
 QUITO
 HASTA MUERTE DE FIDUCIARIO
 1299918
 Firma del Notario

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 07 dic. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL. OTORGA: IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA A FAVOR DE: GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACIS. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



Dávila Silva

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO EN COPIPRETEC S.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0015-265 170497564
MAYO 21
JARRIN ORTEGA INES IVON AUXIL
APellidos y Nombres
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

Ines Ortega
SECRETARIA DE LA SANTA

EQUATORIANA ***** V444314427

CASADO ROBERTO MOHL GEMUTH LIEBNER

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

GUILLEMO JARRIN

INES ORTEGA

QUITO 11-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

081828

RENOVACION

FUERA DE VIGENCIA



TITULO DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170497564-6

JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA

23 ABRIL 1.958

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

05 1 370 04088

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 58

Ines Ortega





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0033-042

090081025-0

VILLALBA VILLACIS GONZALO HER.

PICHINCHA

QUITO

CUMBAYA

[Handwritten Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A)
QUEDADO HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703339

CIUDADANIA YLLACAA YLLACIS CHAZALU HERRAN

QUITO 1995

RECHAZA/QUITO/CHIDEULLAN

RECHAZA/QUITO

CONCEPCION

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703339

CIUDADANIA YLLACAA YLLACIS CHAZALU HERRAN

QUITO 1995

RECHAZA/QUITO/CHIDEULLAN

RECHAZA/QUITO

CONCEPCION

[Signature]

EQUATORIANA V444314422

SECCION ROBERTO MOHLE GENUITH LITNER

ECUADORIA DOMESTICOS

GUILLERMO JARRIN

INES ORTEGA

QUITO 11-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

081828

[Signature]

RENOVACION

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170497564-6

JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA

27 ABRIL 1958

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

05 1 370 04088

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 58

[Signature]

[Fingerprint]

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 20 FEB. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

Dr. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGA: HERNAN VILLABA VILLACIS, A FAVOR DE: IVONNE JARRIN ORTEGA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía "SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 28 de julio de 1993. Quito, 28 de febrero del 2002.-


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

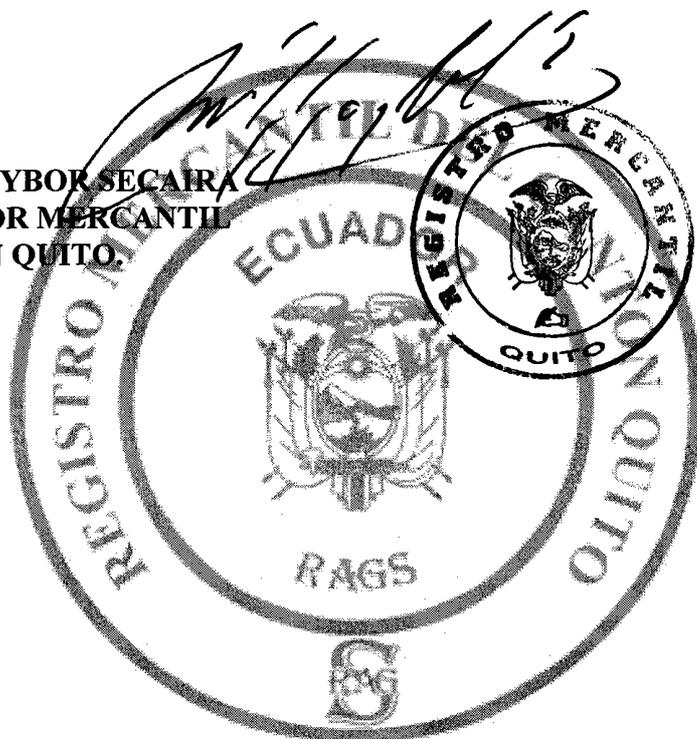


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2148**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, fs 3739 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **“SERVITECA - GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng